

RESOLUCION No. 97-2-1-1P(03984

25

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 7 de mayo de 1997, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA YEMAO S.A.:

QUE el Abogado Víctor Hugo Carrizosa, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de la Ley.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada:

En ejercicio de las atribuciones delgadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-409 de noviembre 19 de 1992, ADM-96-044 del 20 de febrero de 1996:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA YEMAO S.A.: constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y, a este fin, se haga esta anotación.

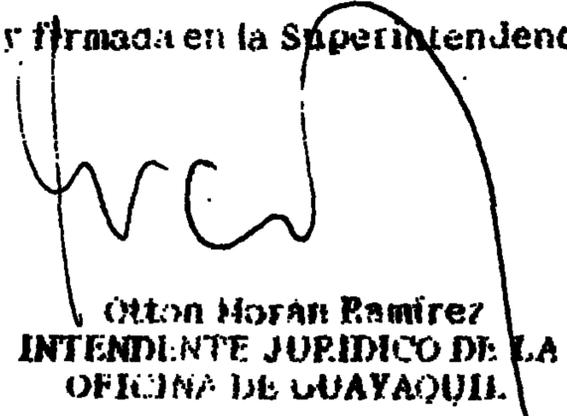
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junta con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de noviembre de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y, a este fin, se haga esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a la Oficina Despachos.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil.


Otton Moran Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

NRdV/GPC
Exp. No. 59.472-91

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscri -

ta esta Resolución a foja 62.215, Número 17.647 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.503 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cinco de Septiembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 14.593 y 56.582 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i uno y mil novecientos noventa i cinco, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i cinco de Septiembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

